



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000375

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000311

Concepto: CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	SERVICIO	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:





DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el servicio de, cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados en el alcance del servicio de los Términos de Referencia.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

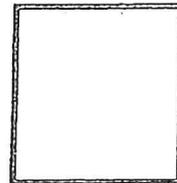
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Unidad Orgánica	OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
Meta presupuestaria	0018
Actividad del POI	SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD
Denominación de la Contratación	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE PERSONAS

1. Finalidad Pública

La contratación del servicio de alimentación para personas tiene como finalidad pública asegurar condiciones adecuadas de bienestar, comodidad y atención para los participantes, invitados y asistentes en reuniones institucionales, contribuyendo al desarrollo eficiente de actividades vinculadas al seguimiento y evaluación de las condiciones básicas de calidad. Esta contratación se encuentra debidamente proyectada en el Plan Operativo Institucional (POI), en concordancia con los objetivos estratégicos y operativos de la entidad, garantizando la eficiencia, legalidad y pertinencia en el uso de los recursos públicos.

2. Objetivo de la Contratación

Proporcionar un servicio de alimentación de alta calidad que asegure la disponibilidad oportuna de alimentos y bebidas para los asistentes a la reunión sobre el seguimiento y evaluación de las condiciones básicas de calidad, garantizando una experiencia gastronómica satisfactoria y adecuada al contexto del evento.

2.1 Objetivo Específico

Planificar, coordinar y liderar reuniones técnicas de alto nivel con la alta dirección y las unidades académicas y administrativas pertinentes, con el propósito de supervisar, dar seguimiento y asegurar la adecuada preparación, revisión y validación de la documentación requerida en el marco del proceso de licenciamiento institucional ante SUNEDU. Esta función implica velar por el cumplimiento estricto de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), promoviendo la correcta articulación entre las áreas involucradas, y facilitando la toma de decisiones estratégicas orientadas a una gestión documental eficiente, con enfoque en mitigación de riesgos regulatorios y garantía de la presentación oportuna, coherente y alineada con los estándares normativos establecidos por el ente regulador.

3. Alcances y descripción del Servicio

Servicio de Catering para el mes de setiembre:

CAN.	U.M	DESCRIPCIÓN	Participantes	Indicadores de las CBC
1	SERVICIO 29/09/2025 10:00 am	ATENCIÓN DE CATERING: <ul style="list-style-type: none"> • 16 butifarras • 30 bocaditos (10 de queso, 10 de carne, 10 de salchicha) • Bebidas (café) x 05 litros. Servicio incluye: <ul style="list-style-type: none"> • 16 vasos de papel kraft de 12 oz para bebidas calientes • Servilletas 50 unidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de Comisión Organizadora • Vicepresidencia Académica 	Indicador 1 Indicador 11 Indicador 12 Indicador 13 Indicador 15

Servicio de Catering para el mes de octubre:

CAN.	U.M	DESCRIPCIÓN	Participantes	Indicadores de las CBC
1	SERVICIO 06/10/2025 10:00 am	ATENCIÓN DE CATERING: <ul style="list-style-type: none"> • 16 pan con chicharrón • 30 bocaditos (10 de queso, 10 de carne, 10 de salchicha) • Bebidas (café) x 05 litros. Servicio incluye: <ul style="list-style-type: none"> • 16 vasos de papel kraft de 12 oz para bebidas calientes • Servilletas 50 unidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de Comisión Organizadora • Vicepresidencia académica • Dirección de Responsabilidad Social Universitario 	Indicador 19 Indicador 20 Indicador 27 Indicador 28



1	SERVICIO 20/10/2025 10:00 am	ATENCIÓN DE CATERING: <ul style="list-style-type: none"> • 16 butifarras • 30 bocaditos (10 de queso, 10 de carne, 10 de salchicha) • Bebidas (café) x 05 litros. Servicio incluye: <ul style="list-style-type: none"> • 16 vasos de papel kraft de 12 oz para bebidas calientes • Servilletas 50 unidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de Comisión Organizadora • Vicepresidencia de Investigación • Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo 	Indicador 15 Indicador 23 Indicador 24 Indicador 25
1	SERVICIO 26/10/2025 10:00 am	ATENCIÓN DE CATERING: <ul style="list-style-type: none"> • 16 pan con chicharrón • 30 bocaditos (10 de queso, 10 de carne, 10 de salchicha) • Bebidas (café) x 05 litros. Servicio incluye: <ul style="list-style-type: none"> • 16 vasos de papel kraft de 12 oz para bebidas calientes • Servilletas 50 unidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de Comisión Organizadora • Oficina de Planeamiento y Presupuesto • Dirección General de Administración • Unidad de servicio generales 	Indicador 3 Indicador 4 Indicador 14 Indicador 15

Servicio de Catering para el mes de noviembre:

CAN.	U.M	DESCRIPCIÓN	Participantes	Indicadores de las CBC
1	SERVICIO 07/11/2025 10:00 am	ATENCIÓN DE CATERING: <ul style="list-style-type: none"> • 16 butifarras • 30 bocaditos (10 de queso, 10 de carne, 10 de salchicha) • Bebidas (café) x 05 litros. Servicio incluye: <ul style="list-style-type: none"> • 16 vasos de papel kraft de 12 oz para bebidas calientes • Servilletas 50 unidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de Comisión Organizadora • Dirección General de Administración • Unidad de Recursos Humanos • Unidad de Patrimonio 	Indicador 3 Indicador 14 Indicador 15 Indicador 19 Indicador 20 Indicador 21 Indicador 22
1	SERVICIO 14/11/2025 10:00 am	ATENCIÓN DE CATERING: <ul style="list-style-type: none"> • 16 pan con chicharrón • 30 bocaditos (10 de queso, 10 de carne, 10 de salchicha) • Bebidas (café) x 05 litros. Servicio incluye: <ul style="list-style-type: none"> • 16 vasos de papel kraft de 12 oz para bebidas calientes • Servilletas 50 unidades 	<ul style="list-style-type: none"> • Presidencia de Comisión Organizadora • Secretaria General • Oficina de Tecnologías de la Información 	Indicador 2 Indicador 3 Indicador 9 Indicador 16 Indicador 17 Indicador 29

El proveedor del servicio de catering será responsable de la atención y recolección de todos los desperdicios generados durante la prestación del servicio, incluyendo, entre otros, restos de alimentos, envases, utensilios desechables y cualquier otro material utilizado.

4. Requisitos mínimos del Proveedor.

De superar el monto de una UIT contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
 Contar con RUC activo y habido
 No estar impedido de contratar con el estado

5. Seguro

El proveedor deberá considerar en su propuesta, las medidas de bioseguridad y normas sanitarias aplicadas en el lugar de donde se servirán los alimentos

El servicio de alimentación deberá brindarse de forma que se evite cualquier riesgo de contaminación. El proveedor asumirá cualquier responsabilidad derivada de la manipulación, conservación de productos e insumos y preparación del servicio, frente a terceros, lo cual incluye cubrir los costos de medicina y hospitalización de ser necesario, por trastorno gastrointestinales

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La prestación de servicios se realizará en la Sede Administrativa de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en la Oficina de Gestión de la Calidad.

Plazo: Las actividades descritas en el presente término de referencia se ejecutarán a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio hasta la culminación de los servicios en un plazo de noventa (90) días calendarios.

7. Conformidad

Una vez cumplidos los términos de referencia establecidos en el objeto de la contratación, se deberá presentar, a través de mesa de partes de la institución, una carta dirigida al área usuaria acompañada de un informe detallado de las actividades realizadas, incluyendo un panel fotográfico como respaldo documental.

8. Forma y Condiciones de Pago

- Forma de Pago del Servicio se efectuará con el siguiente detalle:
 - El pago del servicio se realizará al total correspondiente al 100% del monto contractual, previa verificación y conformidad del entregable por parte del área usuaria.

Una vez emitida la conformidad del servicio por la entidad, esta deberá efectuar el pago al contratista dentro del plazo de diez (10) días calendario, siempre que se hayan cumplido las condiciones establecidas en el contrato

9. Confidencialidad (De corresponder)

Debe haber estricta confidencialidad, respecto al desarrollo del servicio.

10. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.

b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio

ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
"DIEGO QUISPE TITO" DEL CUSCO
OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD
Cusco
M^{re} Luis Miguel Prado Bocanegra
JEFE DE GESTIÓN DE CALIDAD

Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.